

VISTO:

El expediente S01:30/2017 UADER\_RECTORADO, Referido al Convenio Marco Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo con las Tecnologías; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N°126/17 y "CS" N°127/17 se aprobó la asignación de fondos del Convenio de Servicio de Asistencia Técnica entre la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Universidad Autónoma de Entre Ríos por la suma de \$102.955 para la Facultad de Ciencia y Tecnología sede Paraná y \$102.955 para la Facultad de Ciencia y Tecnología sede Concepción del Uruguay.-

Que por Resolución "CS" N° 350/17 se toma conocimiento de la incorporación al presupuesto y la asignación de fondos de la suma de \$553.500, en el marco de la iniciativa PROGRAMAR de la misma fundación y cuyo objetivo es la elaboración de la Especialización Docente de Nivel Superior en Didáctica de las Ciencias de la Computación se adjudica a la Facultad de Ciencia y Tecnología.-

Que es viable imputar a las partidas presupuestarias correspondiente del Presupuesto 2018, de las transferencias realizadas.-

Que por la suma de \$102.955 para la Facultad de Ciencia y Tecnología sede Paraná se asignan al Decano de la FCyT; la suma de \$102.955 para la Facultad de Ciencia y Tecnología sede Concepción del Uruguay y la suma de \$553.500, del marco de la iniciativa PROGRAMAR se les asignan a la Coordinadora General de Sede C. Uruguay de FCyT Esp.Ing. Rossana SOSA ZITTO; siendo los encargados de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15.-

Que debe observarse lo dispuesto por Resolución "CS" N° 62-15 U.A.D.E.R., por lo cual se aprueban los modelos de actas de transferencias de fondos de los proyectos financiados por organismos externos, a los Directores y/o Responsables de los mismos.

Que atento a ello, corresponde darle celeridad a la asignación de los fondos mencionados ut supra de los proyectos ya incorporados al presupuesto vigente de la Universidad.

Que la Comisión permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2018, recomienda la incorporación de los fondos al presupuesto vigente para el programa de referencia por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 553.500,00) para la sede Concepción del Uruguay y la suma de PESOS CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 102.955,00) para la sede Oro Verde, y la suma PESOS CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 102.955,00) para la sede Concepción del Uruguay.

Que este Consejo Superior en la primera sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la incorporación al Presupuesto vigente de la UADER de los fondos aprobados por Convenio entre la Fundación Dr. Manuel Sandosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la

Universidad Autónoma de Entre Ríos por la suma de \$102.955 para la Facultad de Ciencia y Tecnología sede Paraná y \$102.955 para la Facultad de Ciencia y Tecnología sede Concepción del Uruguay y la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 553.500,00) en el marco de la iniciativa PROGRAMAR para la Facultad de Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la asignación de fondos por la suma de \$102.955 al Decano de la FCyT; la suma de \$102.955 para la Facultad de Ciencia y Tecnología sede Concepción del Uruguay y la suma de \$553.500, del marco de la iniciativa PROGRAMAR se les asignan a la Coordinadora General de Sede C. Uruguay de FCyT Esp.Ing. Rossana SOSA ZITTO; siendo los encargados de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15, debiendo cumplimentarse con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto considerando la apertura presupuestaria, en: : DA 202 - CA 2 - JU 20 - SJ 01 - ENT 0202 - PG 01- SP 00 - PY 00 - ACT 01 - OB 00 -FIN 3 - FU 47 - FTE 14 - SUBF 5033 - INC 3 - PR:4 - PA:5, INC 3 - 7 - 1, en INC 3 - PR:9 - PA:9 y en INC 5 - PR:1 - PA:3 - SPA 0000 - DTO 84 - UG 07 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos correspondientes, una vez efectivizada la recaudación por el Departamento Tesorería, de los mismos en la cuenta corriente de UADER-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los Responsables del Proyecto, son: el Sr. Decano de la FCyT y la Coordinadora General de Sede C. Uruguay de FCyT Esp.Ing. Rossana SOSA ZITTO, encargados de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15.-

ARTÍCULO 6°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-

Licenciada ~~MARTA AGUSTINA DÍAZ~~  
Secretaria Consejo Superior UADER

Rector Brno ANIBAL J. SATTLER  
Presidente Consejo Superior UADER